

El magistrado de las querellas

Como presidente de la Corte Suprema, Servando Jordán, debió asumir el costo de la reforma judicial y entregar su mandato un año antes de lo programado, junto con eso sorteó dos acusaciones constitucionales. Como ministro se encargó de pedir requerimientos por la Ley de Seguridad Interior del Estado contra el diario *La Tercera* y la revista *Cosas*, que publicaron crónicas que no fueron de su gusto. Ahora, nuevamente invocó esta ley y solicitó el requerimiento del *Libro negro de la justicia chilena*, de la periodista Alejandra Matus. En esta ocasión sostuvo que el libro pretende "una destrucción total de nuestro sistema", aseguró que él no estaba solo y que otras personas se han sentido afectadas y que también presentarían acciones judiciales. Aunque dejó abierta la puerta, al decir que reconsideraría el requerimiento si la escritora le pidiera disculpas públicas por las alusiones que hace de él en el texto.

Acusación I: Las críticas hacia Jordán comenzaron cuando defendió públicamente al ex fiscal de la Corte de Apelaciones, Marcial García Pica, acusado de integrar la red de protección del narcotraficante Mario Silva Leiva. Luego, la presidenta del Consejo de Defensa del Estado, Clara Szczeranski, declaró que Jordán había tenido acceso al sumario, el que sólo podía ser conocido por la jueza que llevaba el caso, Beatriz Pedrals. Finalmente, los diputados UDI Carlos Bombal y Pablo Longueira presentaron una acusación constitucional. El 25 de julio de 1997 y tras 12 horas de debate, los diputados rechazaron la acusación por un empate a 52 votos y una abstención.



Acusación II: Por 49 votos en contra, 24 a favor y una abstención, la Cámara de Diputados rechazó la acusación constitucional en contra del entonces presidente de la Suprema y los ministros Marcos Aburto, Osvaldo Faúndez y Enrique Zurita. La acusación fue presentada por diputados del PS, PPD y PRSD, quienes sostuvieron que los magistrados incurrieron en notable abandono de deberes al acoger -en 1991- un recurso de protección presentado por el narcotraficante Luis Correa Ramírez, que permitió su excarcelación.

Querella I: El 2 de enero, la revista *Cosas* publicó un artículo sobre el año que terminaba, donde aparecieron seis entrevistas, una de ellas a Rafael Gumucio. Ante la pregunta de por qué Jordán no fue designado senador, Gumucio aseguró que "era viejo, feo y con un pasado turbio, no como los otros de la Corte Suprema". Tanto la periodista Paula Coddou como el ex conductor de televisión visitaron una noche los aposentos del anexo Cárcel Capuchinos, en calidad de detenidos. Jordán desistió del requerimiento por injurias y calumnias, porque "Jaime Castillo Velasco y los profesores de la cátedra de Derecho Penal, señores Bustos y Soto Piñeiro, me han expresado que no ha existido la intención de ofensa", aseguró el magistrado.

Querella II: Una crónica del periodista de *La Tercera*, José Ale, en la que recordó la disputada elección que se vivió en la Corte Suprema al momento de elegir a Jordán como presidente, en enero de 1996, y las críticas que se iniciaron en su contra, gatilló un requerimiento del aludido. Tanto Ale como el director del medio, Fernando Paulsen, debieron pasar una noche en la cárcel.